

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 1 de 4

**ORDEN DE SERVICIO No.6 AL CONTRATO 202100348**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600012484 DE 2021
<b>VIGENCIA:</b>	Hasta el 29 de septiembre de 2022
<b>CONTRATO No:</b>	202100348
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>CRES Y CATERING</b>
<b>NIT:</b>	900.432.387-3
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	A partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022, o una cuantía límite de 1.000 SMMLV
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	03/01/2022
<b>VALOR CONTRATO MARCO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Suministro de alimentación preparada que sea requerido por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU».
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	Solicitud de alimentación dividida en almuerzos (30) y refrigerios (60) para el cumplimiento de encuentro de comandantes de metropolitana y departamentos de policía y jefes de especialidades del servicio policial.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 6:</b>	Se desarrolla el día 31 de enero 2022.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 6:</b>	un millón quinientos doce mil novecientos pesos M/L (\$1.512.900) IVA incluido

La presente constituye la Orden de Servicio N°.6 al Contrato 202100348 cuyo objeto es “alimentación dividida en almuerzos (30) y refrigerios (60) para el cumplimiento de encuentro de comandantes de metropolitana y departamentos de policía y jefes de especialidades del servicio policial”, previas las siguientes consideraciones:

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Contratista se obliga a prestar el “servicio de entrega de alimentación dividido en almuerzos (30) y refrigerios (60) para el cumplimiento de encuentro de comandantes de metropolitana y departamentos de policía y jefes de especialidades del servicio policial.

A través de la presente orden de servicio, el Contratista deberá entregar almuerzos (30) y refrigerios (60) para el cumplimiento de encuentro de comandantes de metropolitana y departamentos de policía y jefes de especialidades del servicio policial, a través de la supervisión designada por la ESU.

Menú autorizado por el cliente:

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 2 de 4

<b>Refrigerio AM. Refrigerio opción 10</b>	Sanduche de pavo Pan danes, jamón de pavo (40gr), queso mozzarella (30gr) lechuga(10gr), tomate asado (10gr) y salsa de la casa, jugo natural sabor naranja y/o mandarina, en botella de vidrio (250 ml). Producto empacado en domo de acetato.	8%	30	\$ 17.033	\$ 510.990
<b>Menú premiún</b>	Cordon blue (150 gr), Arroz con perejil (120 gr), Papas en mantequilla (70 gr), Ensalada lechuga y frutas ( 60 gr) postre de la casa (100 gr), bebida jugo natural, en botella de vidrio (250 ml) Producto empacado en material biodegradable.	8%	30	\$ 24.411	\$ 732.330
<b>Refrigerio PM. Refrigerio opción 3</b>	Ensalada de frutas opción 2 Variedad de frutas temporada (200gr), helado, crema de leche (30ml) y galletas	8%	30	\$ 8.986	\$ 269.580

La orden de servicio será con base en las solicitudes enviadas por la Supervisión de la orden de servicio al Contratista, por lo que la ESU pagará al contratista únicamente la alimentación que sea efectivamente entregada.

Se incorpora a la presente orden el tarifario del contrato No.202100348.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 7.7 Forma de pago del pliego de condiciones, “(...) el valor final a reconocer corresponderá al número de raciones diarias recibidas (...)”, por lo que la ESU aplicará la tarifa indicada en el tarifario del contrato con base en el tipo de alimentación y a la cantidad de raciones diarias que efectivamente sean entregadas.

Las minutas de la alimentación serán coordinadas con la supervisora del contrato.

Las condiciones de entrega de la alimentación por el contratista serán las contempladas en el contrato 202100348 y en coordinación con la supervisora del contrato.

El contratista deberá presentar a la supervisión de la orden un informe que soporte la prestación del servicio, cuyo contenido será indicado por la supervisión delegada.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$1.512.900) incluido hipo consumo.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	4600012484 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000227
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000237
Centro de costos:	32068
Rubro al presupuesto:	23202020080240-0/83117
Descripción al Rubro:	FONSET- GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Requerimiento N°:	2022100562

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 3 de 4

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 6

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales mensuales; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de enero de 2022

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 4 de 4

Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202100348

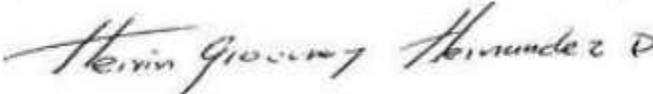
**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202100348 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el veintiocho (28) de enero de 2022.

**ESU**

**CONTRATISTA**

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente

  
**HERWIN GIOVANY HERNÁNDEZ DELGADO**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Maria Victoria Escobar - Supervisora del contrato No. 202100348-6

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Projectó: Leidy Laura Graciano - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.